



**MEMORANDO**

Bogotá, D.C. 22 de marzo de 2019

**PARA:** Dr. HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA  
Alcalde Local Chapinero

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe de seguimiento Plan de mejoramiento institucional



Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Se presenta a continuación el seguimiento con corte al 19 de marzo de 2019, con el fin de que se revisen las observaciones realizadas y de ser el caso se tomen las acciones correspondientes, la matriz de seguimiento será dispuesta en página web de la entidad para su verificación.

Cordialmente,

  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Olga Milena Corzo E.   
Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161463

Fecha: 22-03-2019



**Informes acciones de mejora registradas en aplicativo de gestión de planes de mejora (SIG)**

Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
Gestión Corporativa Local	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	1.4. Aunque se evidencia que se realizó la contratación de un tercero para la toma física, y no se logró el objetivo por incumplimiento del mismo, es deber de la administración propender por la realización de la toma física anualmente, actividad que no se realizó para la vigencia 2014 y en lo corrido del 2015 no se evidencian gestiones concretas para la verificación, clasificación, análisis y valorización de los bienes propiedad del Fondo de Desarrollo Local.	Se observa incumplimiento: Una vez revisadas estos hallazgos se considera en proceso de depuración que este continuaba vigente para formulación, por lo que es prioritario que se realice esta actividad	0%
Gestión Corporativa Local	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	1.2. Para los mantenimientos de vehículos autorizados en el mes de abril de 2015, no se evidenció que se haya elaborado acta de recibo a satisfacción de los mantenimientos o cambios de repuestos, inventario de ingreso y salida del vehículo y que se cuente con mecanismos de control que permitan identificar los repuestos que han sido cambiados y suministrados e incorporados nuevamente al vehículo, ni comprobante de salida del repuesto.	Se observa incumplimiento: Una vez revisadas estos hallazgos se considera en proceso de depuración que este continuaba vigente para formulación, por lo que es prioritario que se realice esta actividad	0%
Gestión Corporativa Local	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	1.3. Al revisar el contrato en comodato suscrito con el Hospital de Chapinero, se encontró como último inventario realizado el 19 de noviembre de 2014, en dicho inventario no se relaciona un negatoscopio y un juego de llaves fijas 6 llaves, sobre los cuales no se evidencia gestión por parte de la Administración Local.  Para el préstamo de elementos a nivel externo se manejan actas de entrega, sin embargo no se evidencia los Vo.Bo. del Alcalde Local para dichos préstamos, caso salidas 296 y 303.	Se observa incumplimiento: Una vez revisadas estos hallazgos se considera en proceso de depuración que este continuaba vigente para formulación, por lo que es prioritario que se realice esta actividad	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161463

Fecha: 22-03-2019



Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
Gestión Corporativa Local	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	1.4. Aunque se evidencia que se realizó la contratación de un tercero para la toma física, y no se logró el objetivo por incumplimiento del mismo, es deber de la administración propender por la realización de la toma física anualmente, actividad que no se realizó para la vigencia 2014 y en lo corrido del 2015 no se evidencian gestiones concretas para la verificación, clasificación, análisis y valorización de los bienes propiedad del Fondo de Desarrollo Local.	Se observa incumplimiento: Una vez revisadas estos hallazgos se considera en proceso de depuración que este continuaba vigente para formulación, por lo que es prioritario que se realice esta actividad	0%
Gestión Corporativa Local	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	1.5. Si bien es cierto se tiene un control establecido para la entrega de elementos de trabajo en las diferentes dependencias, no se evidencia un control estadístico que permita verificar los elementos que se pierden con mayor frecuencia en las dependencias para la toma de decisiones pertinentes.	Se observa incumplimiento: Una vez revisadas estos hallazgos se considera en proceso de depuración que este continuaba vigente para formulación, por lo que es prioritario que se realice esta actividad	0%
Gestión Corporativa Local	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA	Formulación	2.1. Aunque se evidencia un adecuado control de la documentación en el archivo intermedio, es necesario reforzar mecanismos de control y manejo de la documentación de los archivos de gestión en las diferentes áreas. En el recorrido realizado por diferentes áreas se evidenciaron documentos sin la debida salvaguarda.	Se observa incumplimiento: Una vez revisadas estos hallazgos se considera en proceso de depuración que este continuaba vigente para formulación, por lo que es prioritario que se realice esta actividad.	0%
Gestión Jurídica	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	1.1.- No se aplica en debida forma el lineamiento dado por la Secretaría de Gobierno en la Circular 027 de 2008, por cuanto no se registran ni cargan en el aplicativo el total de las decisiones que se emiten en el curso de las querrelas administrativas y los procesos policivos (Informe de Control Interno 20153710648533 del 27-11-2015)	Se observa incumplimiento: En estrategia de depuración desarrollada en 2018 este plan quedo vigente y se indicó la necesidad de formular el plan de mejoramiento, que a pesar de tener los términos vencidos se encuentra vigente. Se recomienda formular plan de mejora y realizar el seguimiento y trámite correspondiente.	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161463

Fecha: 22-03-2019



Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
Gestión Jurídica	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	1.2. No se cumplen las normas sobre gestión documental teniendo en cuenta que se encontraron expedientes de establecimientos de comercio y espacio público en los cuales aún se dejan documentos sin firmas o no se folian (Informe de Control Interno 20153710648533 del 27-11-2015).	<b>Se observa incumplimiento:</b> En estrategia de depuración desarrollada en 2018 este plan quedo vigente y se indicó la necesidad de formular el plan de mejoramiento, que a pesar de tener los términos vencidos se encuentra vigente. Se recomienda formular plan de mejora y realizar el seguimiento y trámite correspondiente.	0%
Gestión Jurídica	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	2.1. La Secretaría General de Inspecciones no cuenta con controles que garanticen el cumplimiento de lo señalado en los numerales 1, 4, 5 y 10 del artículo 6, y los artículos 13, 18 y 20 de la Resolución 1578 de 2002, y el Artículo Segundo de la Resolución 586 de 2004 hallazgo que se formuló con fundamento en los hechos evidenciados en el Informe de Control Interno 20153710648533 del 27-11-2015 (Ver informe para establecer acciones de mejora).	<b>Se observa incumplimiento:</b> En estrategia de depuración desarrollada en 2018 este plan quedo vigente y se indicó la necesidad de formular el plan de mejoramiento, que a pesar de tener los términos vencidos se encuentra vigente. Se recomienda formular plan de mejora y realizar el seguimiento y trámite correspondiente.	0%
Gestión Jurídica	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	3.1. Obras y Urbanismo. No se cumple con el "Procedimiento Infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo" 2L-GNJ-P003 y "Procedimiento Administrativo Sancionatorio – Ley 1437 de 2011 Control de obras y Urbanismo" 2L-GNJ-P024 hallazgo que se formuló con fundamento en los hechos evidenciados en el Informe de Control Interno 20153710648533 del 27-11-2015 (Ver informe para establecer acciones de mejora).	<b>Se observa incumplimiento:</b> En estrategia de depuración desarrollada en 2018 este plan quedo vigente y se indicó la necesidad de formular el plan de mejoramiento, que a pesar de tener los términos vencidos se encuentra vigente. Se recomienda formular plan de mejora y realizar el seguimiento y trámite correspondiente.	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161463

Fecha: 22-03-2019



Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
Gestión Jurídica	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	3.2. Establecimientos de comercio. No se cumple con el "Procedimiento Infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo" 2L-GNJ-P003 y "Procedimiento Administrativo Sancionatorio – Ley 1437 de 2011 Control de Establecimientos Comerciales" 2L-GNJ-P025 hallazgo que se formuló con fundamento en los hechos evidenciados en el Informe de Control Interno 20153710648533 del 27-11-2015 (Ver informe para establecer acciones de mejora).	Se observa incumplimiento: En estrategia de depuración desarrollada en 2018 este plan quedo vigente y se indicó la necesidad de formular el plan de mejoramiento, que a pesar de tener los términos vencidos se encuentra vigente. Se recomienda formular plan de mejora y realizar el seguimiento y trámite correspondiente.	0%
Gestión Jurídica	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	3.3. Espacio Público: No se cumple con el "Procedimiento Restitución del Espacio Público" 2L-GNJ-P4 y "Procedimiento Administrativo Sancionatorio – Ley 1437 de 2011 Control de Espacio Público" 2L-GNJ-P023 hallazgo que se formuló con fundamento en los hechos evidenciados en el Informe de Control Interno 20153710648533 del 27-11-2015 (Ver informe para establecer acciones de mejora).	Se observa incumplimiento: En estrategia de depuración desarrollada en 2018 este plan quedo vigente y se indicó la necesidad de formular el plan de mejoramiento, que a pesar de tener los términos vencidos se encuentra vigente. Se recomienda formular plan de mejora y realizar el seguimiento y trámite correspondiente.	0%
Gestión Jurídica	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA - FORMULACIÓN	Formulación	3.4. Cobro Persuasivo. Se verificó el cumplimiento por parte de la Localidad de la Resolución 257 del 8 de Julio de 2013 y del Proceso "Cobro Persuasivo 2L-GNJ-P5", encontrando que no se acata lo determinado en la Resolución 257 del 8 de julio de 2013 en su artículo 11 "Identificación bienes del deudor" y la Actividad 7 del proceso "Cobro Persuasivo 2L-GNJ-P5".	Se observa incumplimiento: En estrategia de depuración desarrollada en 2018 este plan quedo vigente y se indicó la necesidad de formular el plan de mejoramiento, que a pesar de tener los términos vencidos se encuentra vigente. Se recomienda formular plan de mejora y realizar el seguimiento y trámite correspondiente.	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161463

Fecha: 22-03-2019



**Informes acciones de mejora registradas en aplicativo de gestión de planes de mejora (Aplicativo Mi Mejora Continua MIMEC)**

No. Plan de Mejoramiento	Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
17	Servicio a la Ciudadanía	Alcalde Chapinero	Abierta	Ejecución	3/09/2018	30/08/2019	Se evidenció que durante el periodo de análisis, el reporte preventivo generado por el proceso de Servicio a la Ciudadanía, recibió un total de 25.089 PQR's en la Entidad, y a la fecha se existen 15.467 solicitudes sin su debida respuesta, lo que evidencia la materialización del riesgo establecido en la matriz SAC-MR versión 01 del 29/12/2017, por lo cual se recomienda realizar revisión de identificación, valoración y controles, pues se reporta como un riesgo controlado cuando este, de acuerdo al presente informe se materializa de manera recurrente en las distintas localidades y nivel central.	Se observa acción formulada en septiembre de 2018, frente a la cual no se ha realizado seguimiento para verificar su avance.  Se recomienda realizar seguimiento con el fin de que se verifique el avance que ha tenido esta acción desde septiembre de 2018, la acción se formula para que finalice en agosto de 2019.	0%